

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 7

ACTA No. 099.

FECHA: 02 de julio de 2019

HORA: 09:15 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJÍA, PERSONERA MUNICIPAL. TEMA: INFORME DE GESTIÓN 2018 - 2019.
4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESION.

El Orden del día es leído por la Secretaria, posteriormente es puesto a consideración por la presidente para ser aprobado por la plenaria.

La secretaria anuncia que el orden del día es aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Juan Carlos Bustamante Agudelo, Alder Cruz Ocampo y Johan Quintero Pérez.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 7

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3 INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJÍA, PERSONERA MUNICIPAL. TEMA: INFORME DE GESTIÓN 2018 - 2019.

A la presente acta se anexa la presentación de la Personera y el audio.

4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES.

Intervención del honorable concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Manifiesta lo siguiente: “Creo que hemos hecho un esfuerzo grande desde el mismo concejo y desde la comunidad, por tender lazos de entendimiento entre el ministerio público y la comunidad del municipio y la Administración Municipal, trabajar de las mano con las instituciones y con las entidades que brindan mejores condiciones a la comunidad, es el mejor síntoma de que al Municipio le está yendo bien, y veo en el informe de la señora personera un trabajo arduo en todas las iniciativas que tienen, no solo desde el cumplimiento de la norma, que es uno de los elementos importantes, sino desde la misma proyección social que puede hacer la personería con la comunidad. Me alegra ver en el informe, todos los elementos que fueron tenidos en cuenta de las sugerencias dadas con anterioridad a la personera desde el concejo. Tengo dos inquietudes, la primera es sobre las veedurías ciudadanas, me parece que sería mejor si se tuviera un informe más pormenorizado sobre que alcances han tenido las veedurías ciudadanas en el tema de la contratación con el mismo Municipio y de las obras públicas que se vienen desarrollando, porque he visto algunos veedores ciudadanos en esos eventos, entonces qué bueno que en los próximos informes, se deje un capítulo de los hallazgos se han tenido y que mejoras se han realizado con respecto a estas veedurías, lo digo precisamente porque en el PBOT que acabamos de aprobar, hay un capítulo especial sobre el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, en el tema del nuevo modelo de ocupación que va a tener el Municipio de Sabaneta para todo el desarrollo del Municipio.

Lo segundo, es un tema que siempre nos ha preocupado y es sobre la drogadicción en el Municipio de Sabaneta y que a mi juicio, una decisión desafortunada de la corte vuelve y revive evitar que se permitiera el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, como parques y unidades deportivas, digo que es una decisión desafortunada, porque se ha hecho un gran esfuerzo desde la personería con todo su equipo de trabajo y la Administración Municipal, que bueno sería que la personería y los veedores con los programas buenos que se han venido haciendo, se pronunciaran, porque esas acciones buenas que se venían haciendo, se han visto vulneradas y es un tema que nos afecta a todos, porque es muy difícil para un joven que quiere salir de las drogas, encontrar en los parques y en las unidades deportivas todos estos elementos que lo vuelven a reincidir en lo mismo, por lo tanto, me parece que ahí la personería se puede pronunciar como ministerio público en esos temas tan importantes para poder continuar esta lucha para contrarrestar este tema que afecta a las familias y jóvenes del Municipio”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 7

Intervención del Honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Expresa lo siguiente: “Señora personera, quiero hacerle dos preguntas puntuales, la primera, vemos que vienen desarrollando unas acciones preventivas y nos presenta en el informe 2018 – 2019 unas acciones preventivas en las dependencias de la Administración Municipal y nos informa que hay un número de requerimientos al lado de cada dependencia, entonces yo quisiera saber de qué se tratan esas acciones preventivas y de que han sido esos requerimientos que usted en la tabla nos ilustra, igual también vemos que se encuentran aproximadamente 40 procesos disciplinarios dentro de la personería, sería importante que la comunidad también conociera cuáles son las causas y cuales son los motivos de esos procesos disciplinarios, al igual, usted en el informe detalla muy bien en qué estado se encuentra cada proceso disciplinario, diciendo que se encuentran en indagación preliminar, de los cuales hay tres a los que se le dio el cierre y que hay un fallo sancionatorio, por lo tanto, me gustaría conocer ese fallo sancionatorio de que se trata y los demás procesos disciplinarios a que características obedecen para que la Administración Municipal conozca y que sus funcionarios puedan prevenir de alguna manera posibles errores a futuro”.

Intervención de la Honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “También quería hacer la misma pregunta del concejal Alder Cruz, vemos en el 2018 aproximadamente 140 acciones preventivas y ya estamos en junio de 2019 y van 60 acciones preventivas, y en el último cuadro vemos procesos disciplinarios de esos 140 más 70 vemos que se abrieron indagación a 28, de esos 28 se ha fallado uno, los otros están en proceso, entonces igualmente me quería unir al Concejal Alder, para que nos amplíen esta información, para que nos digan como nacen todas estas acciones preventivas y cuál es la conducta que están violando más los funcionarios públicos en el municipio de sabaneta”.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “Hoy el informe, es un informe con muchos insumos y gracias por recibir esas Recomendaciones y llevar al detalle muchas de ellas y hoy son puestas en práctica. Que importante es que hoy nos trajo la reestructuración de la planta de cargos de la personería, porque da una visión hacia dónde va el modelo de transformación en ese fortalecimiento institucional que tiene la personería municipal en aras de responderle a la comunidad y ser garante en nuestro territorio. Agradezco ese espacio que se le da a los ciudadanos en esos programas que van encaminados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Quisiera darles una recomendación, frente a la formación, capacitación y el fortalecimiento a las comunidades, y hoy quisiera que el PBOT tuviera un espacio a través de la personería para que ustedes fueran quienes formaran esos veedores ciudadanos y esas acciones comunales en aras de que haya un control ciudadano a futuro con todas las garantías jurídicas y de toda índole, me parece muy importante esa capacitación que se ha venido desarrollando en contratación estatal y que bueno que los veedores ciudadanos pudieran conocer más, para que haya ese control ciudadano en ese sentido.

Es importante también las acciones preventivas de los funcionarios y es interesante desglosar algunas de ellas para que las pueda conocer la opinión pública; y quisiera pedirle, sé que en el comité electoral se han vivido espacios importantes para blindar el proceso que se viene en aras de darle las mayores garantías a las elecciones del 27 de octubre de 2019, entonces pongamos todas las fuerzas y las energías, para que seamos garantes de toda la comunidad en primera instancia y de todos los equipos políticos, para que le cumplamos a Sabaneta y que sean las elecciones más tranquilas”.

Intervención del Honorable concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA**: Dice lo siguiente: “Quiero tocar dos temas puntuales, una tiene que ver con el tema de lo que en días próximos tendremos aquí que son los comicios de las próximas elecciones locales, y veo que en su informe hace una buena presentación de cómo han hecho presencia en todos los comités electorales y es para solicitar un favor de que la personería si esté muy pendiente, porque

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 7

se viene una jornada entre el 8 de junio y el 14 julio, de inscripciones en los puestos de votación del municipio y que bueno que la personería si haga presencia permanente en cada uno de estos puestos, en aras de que la comunidad de sabaneta quede tranquila para que estas sean unas elecciones transparentes y en aras de que sabaneta empiece a mostrar que ya no existe riesgo a nivel electoral.

Lo segundo tiene que ver con el tema de la planta de cargos, se está proponiendo desde la personería municipal en ese estudio que se está haciendo, de cuatro cargos más, o sea hoy tenemos un solo cargo que es el personero auxiliar y se está proponiendo a través de la personería un personero delegado para derechos humanos, un personero delegado para la vigilancia social, un asesor jurídico y un auxiliar administrativo; me gustaría conocer el perfil de estos dos personeros auxiliares no del asesor jurídico, porque pues claramente debe ser un abogado, pero sí de estos otros dos, porque a las personerías municipales llega comunidad afectada psicológicamente y con mucha problemática social, no quiero decir que los abogados sean menos importantes, pero si debe tener una matiz muy social, por ejemplo un psicólogo o un trabajador social que atienda a esta comunidad cuando se acerca a la personería en busca de ayuda”.

Intervención del Honorable concejal **JOHN FREDY GONZÁLEZ:** Manifiesta lo siguiente: “ En una diapositiva de la presentación, exactamente la que trata de los mecanismos de defensa me quedo algo bien importante y es que en la declaración de víctimas en el año 2018 fueron 15, pero para el año 2019 fue 267, entonces vemos que desde el concejo municipal hemos estado pendientes del trabajo y todo lo que hace la Personería y observamos como aumenta esta población, razón por la cual hago un reconocimiento a la personera y a todo su equipo de trabajo. En otra diapositiva, nos habla del tema de la formación de padres y educadores, y con respecto al tema que toco el concejal Carlos Mario Cuartas sobre el tema de las drogas, pienso que “a los educadores hay que educarlos”, y nosotros como padres cometemos muchos errores, entonces me parece que esos programas son pilares fundamental para uno poder desarrollarse como padre, porque realmente somos nosotros los educadores de nuestros hijos, entonces veo que estos programados benefician al pueblo sabaneteño y en sí a nuestras víctimas, a nuestros niños, entonces que bueno poder nosotros desde el concejo Municipal seguir apoyándola para que siga desarrollando todos los programas”.

Respuesta a las inquietudes de los honorables concejales:

Intervención de la Doctora **MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJÍA:** Aclara lo siguiente: “Agradecerles a todos ustedes por sus opiniones y por sus recomendaciones, las tendremos en cuenta para seguir adelante en nuestras funciones. Frente al tema de las veedurías, yo creo que nos llevaríamos una sesión o una jornada completa con el concejo, desde el año 2016 hemos realizado varios cursos y capacitaciones a los veedores ciudadanos frente a cómo debe ser su debido funcionamiento y control de las veedurías ciudadanas ante el municipio y ante las diferentes entidades públicas; no en vano, se han creado varias veedurías ciudadanas que se crean y se escriben en la personería municipal, sin embargo, si cabe destacar, que son pocos los veedores quienes se toman el trabajo de rendir informe escrito a la personería, porque el que se le mide a ser veedor, tiene que hacerlo de la forma como debe ser, no es hacer pronunciamientos ante redes sociales y ante lo público sin hacerlo y dirigirlo a las entidades competentes para ello, porque cuando uno es veedor tiene esa responsabilidad y es porque finalmente lo que le interesa es mejorar el servicio a favor de la comunidad, no obstante se

han adelantado gestiones muy importantes desde las veedurías ciudadanas, en el año 2016 y 2017 hicimos cursos de capacitación a los veedores, y en los años 2018 y 2019 hemos venido recopilando toda esa información y capacitación, donde cada dos o tres meses, decimos reunirnos con los veedores y las juntas de acción comunal, porque los dignatarios de las juntas de acción comunal son nuestros primeros veedores, son

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 7

aquellas personas encargadas de gestionar a favor de las comunidades, quienes observan cuáles son las principales problemáticas; se ha generado por ejemplo una veeduría con la construcción del muro de central park, que ahí tuvimos unos avances muy importantes en ese acompañamiento, en la contratación, donde el veedor nos manifiesta la situación y nosotros hacemos la acción preventiva, recuerden que las manifestaciones y lo que se haga en la personería puede ser también verbal, y la personería se encarga de gestionar a la comunidad, pero es buena la idea de que los veedores rindan informe conforme a la ley 850 de 2003 y también expongan ante ustedes como concejo, cuáles son las principales dificultades que tienen con las entidades públicas, para que ustedes puedan hacer un debido control político este año hemos estado muy pendientes de la ejecución del presupuesto participativo en favor de las comunidades, los que se ganaron en el 2017 y debieron ser ejecutados en 2018, y que en algunos puntos específicos hemos tenido problemáticas, pero que debido también a esa gestión y esa reunión de la personería, donde invitábamos a los secretarios y a los funcionarios encargados de ejecutar ese presupuesto participativo, se llevaron a cabo y se cumplieron bastantes; ahora estamos en el control y la revisión de la ejecución del presupuesto participativo del año 2019, donde si pedimos el acompañamiento de ustedes como concejo municipal, ese debido control político de las dependencias encargadas de ejecutarlo, porque tenemos algunas dificultades muy puntuales y muy específicas con algunas juntas que es importante que eso no quede en el aire, porque ese presupuesto debe ser ejecutado, inclusive los que debieron haber sido ejecutados en el año 2018.

Frente a lo manifestado por el concejal Alder Cruz sobre las acciones disciplinarias, son procesos que tienen total reserva, ya lo habíamos dicho, no puedo rendir una información frente a cuáles son las dependencias que tienen estos procesos, porque estaría vulnerando el principio de la reserva que tienen esos procesos disciplinarios, porque también estaría afectando directamente el nombre de los funcionarios adscritos a esas dependencias. Tenemos un proceso con fallo sancionatorio, donde ese proceso no tiene reserva, puesto que el fallo sancionatorio ya no tiene reserva, yo preferiría por respeto y por el buen nombre del funcionario, ya que cualquier servidor público y cualquier funcionario, somos susceptibles de una sanción, porque lastimosamente el código Disciplinario único dice que a los funcionarios los sancionan a título de dolo o culpa, culpa es que no tenía intención de generar la falta, pero la generó sin querer, pero le faltó cuidado, entonces el código disciplinario lastimosamente está pidiendo que los funcionarios públicos seamos perfectos y seres humanos perfectos no tenemos, entonces hubo ahí una sanción disciplinaria, que si usted me insiste, tendré que rendir informe al respecto, pero si preferiría hacer llegar la información por escrito, por respeto al funcionario.

Con respecto a las acciones preventivas, ese ha sido como el pilar fundamental de la personería, las acciones preventivas no es sólo cuando se le hace un llamado de atención al funcionario de la dependencia, pero es como una observación respetuosa, cuando entendemos y presumimos que por desconocimiento y de manera involuntaria está generando alguna afectación a algún ciudadano común y no ha contestado el derecho de petición, entonces le hacemos el llamado al funcionario para que por favor de la respuesta al derecho de petición, de una manera clara, precisa y de fondo. Ante las EPS si se han realizado muchas acciones preventivas previa a la tutela, ya tenemos unos contactos con las EPS, donde promovemos directamente la debida atención al ciudadano con sus cirugías, con las citas médicas, con los especialistas, tenemos muchas acciones preventivas e intervenciones ante la inspección de urbanismo, no por negligencia o no por afectación del servicio de parte la señora inspectora, que ha sido muy diligente, sino por las solicitudes de los ciudadanos que nos piden que por favor acompañemos esas audiencias por infracción urbanística, que acá en el municipio tenemos muchas en contra de los constructores que son bastante abusivos con las construcciones y donde si no está el ente de control ahí haciendo la visita, no les importa generar afectaciones al vecino, al ciudadano, al usuario y ya cuando le llegan las sanciones por infracción urbanística, que son bastante pecuniarias y son bastante fuertes, entonces se vienen otro tipo de cosas.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 7

No toda acción preventiva genera un proceso disciplinario, muchas veces las acciones preventivas son de días, donde le pedimos a espacio público diferentes acompañamientos, porque la ciudadanía se queja, entonces preferimos hacerles la solicitud a espacio público y en eso consisten por lo general las acciones preventivas, que muy excepcionalmente han terminado en un proceso disciplinario, cuando la persona ya interpone una queja, donde ya la afectación se generó y es una afectación bastante delicada, ya no tenemos otro camino que aperturar el proceso disciplinario. Con toda seguridad, vamos a dejar evacuados todos los fallos, ya sea de carácter sancionatorio o absolutorio que tenemos todavía de funcionarios de la administración anterior, y vamos a dejar en firme algunos procesos de funcionarios de esta administración.

Con respecto al concejal Licinio, frente a la reestructuración administrativa de la personería, ya cuando pasemos el proyecto para ustedes, les informamos detalladamente la necesidad y el estudio técnico de la idoneidad de los cargos. El personero delegado para la vigilancia administrativa de la función pública y el personero delegado en derechos humanos, por idoneidad deben de ser abogados, porque el personero delegado para la vigilancia administrativa tramitaría la primera instancia de los procesos disciplinarios, entonces vamos a solicitar que sean abogados con especialización y experiencia en materia disciplinaria. En derechos humanos, todos los trámites jurídicos que haya a cargo por está materia de derechos humanos.

Frente a lo que decía el concejal Licinio del apoyo psicosocial, es muy importante y es real, porque las personas cuando llegan a la personería, llegan con muchísimas dificultades, por lo que hay que saber atender al usuario, no es fácil entender y atender a un usuario que llega con tanta dificultad, por eso en la personería tenemos un área psicosocial, pero eso ya es un valor agregado de cada personería que es importante que lo tengan en cuenta.

Fue un retroceso muy grande el fallo de la corte, donde se derogó esos dos artículos del código de policía, aquí si había habido un avance muy importante en los parques y en el espacio público, de ahí la personería se pegaba para pedir a la policía ese acompañamiento, sobre todo a las entradas y salidas de las instituciones educativas públicas, que tenemos tantos expendedores y es un retroceso porque lo deja uno un poco maniatado, porque ya uno obviamente se pega del cumplimiento de la norma y lo que nos queda es fortalecer, por eso es que es tan importante tener en cuenta programas de prevención del consumo de sustancias, que sean constantes y continuos, que inicien desde el primer año, que no suelten a las familias, que no suelten a los muchachos, porque los muchachos avanzan en su proceso cuando tienen un acompañamiento semanal y continuo, cuando sensibilizamos a los padres de que si ellos no están en el proceso, el muchacho no va a salir de su situación, cuando estamos capacitando educadores, porque es normal que en la situación de drogadicción vengan cosas que ellos no entienden o cosas que ellos no conocen, por lo que hay que estarlos capacitando

Frente a las capacitaciones, nosotros estamos dispuestos cuando ustedes requieran las capacitaciones, convocamos a la comunidad para hacer y proyectar todo esto que se aprobó con el Plan Básico de ordenamiento territorial”.

La presidente de la corporación manifiesta que sólo queda pendiente tener conocimiento a fondo, sobre cómo se ha cumplido con el presupuesto participativo, por lo tanto le solicito señora secretaria enviar una comunicación a la secretaria de planeación para que nos dé el informe 2018 y 2019, cómo ha sido ejecutado el presupuesto participativo, su estado y cuales están pendientes aún.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 7

5. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

6. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el día miércoles 03 de julio a las 09:00 AM, Tema: Plan de desarrollo Sabaneta de todos.

Se da por terminada la sesión siendo las 10:20 A.M. del 02 de julio de 2019.

Para constancia, se firma a los 07 días del mes de octubre de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.